COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta Nº 83

Fecha:

13 de Abril de 2010

Hora:

3:00 pm

Lugar:

Oficinas P & D

Asistentes:

Dra. Luz Angela Martínez Bravo, Representante MAVDT
Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República
Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Delegado del Presidente de ACIES.
Ing. Luz Dary Pulido C., Delegada de CAMACOL
Ing. Luis Eduardo Laverde L., Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros
Arq. Jorge Pardo, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos
Ing. Carlos E. Alvarado F., Delegado del INGEOMINAS
Ing. Juan Fernando Arango, Delegado del Ministro del Transporte
Ing. Luis Enrique Aycardi F., Presidente de AIS

Invitados:

Ing. Manuel Ramírez, Invitado del ICONTEC
Ing. Carlos Ariel Cortés Mateus, Invitado del MAVDT
Dra. Marcela Useche, Invitada de CAMACOL
Dra. Nohora Acosta, Invitada IFC-Banco Mundial
Dr. Alonso Cárdenas, Invitado del MAVDT
Dra. Monica Muñoz, Invitada del MAVDT

COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta Nº 83

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se verificó satisfactoriamente el quórum reglamentario.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se aprobó el orden del día propuesto para la reunión con la inclusión de la exposición por parte de los invitados del MAVDT y el Banco Mundial, de algunos aspectos del proyecto de Decreto que posiblemente reemplazará el Decreto 564.

3. Aprobación del Acta de la reunión 82.

Se aprueba el acta de la reunión Nº 82 con unas observaciones menores.

4. Respuestas a consultas presentadas a la Comisión

Se informa que se han preparado las respuestas a las comunicaciones acordadas en la reunión anterior.

5. Exposición de algunos aspectos del proyecto de Decreto que reemplazará al Decreto 564

La Dra. Nohora Acosta, Invitada IFC-Banco Mundial, expone algunos aspectos del proyecto de decreto dentro de los cuales se destacan los siguientes:

a. Se reglamentará que tipo de trámites ameritan expensas.
b. Se pretende reunir en un solo decreto todos los decretos que en la actualidad reglamentan los trámites para la obtención de licencias de construcción en el territorio nacional.
c. Se informa que se realizaron talleres y difusiones a nivel nacional para determinar las dificultades más importantes que se presentan en los procesos actuales.
d. Se pretende que el nuevo decreto provea de instrucciones muy sencillas para los trámites de consecución de licencias de construcción para edificaciones de áreas

pequeñas. Para ello se deben establecer diferentes tipos de trámites de acuerdo con diferentes categorías de las edificaciones y se deben establecer claramente la competencia de las revisiones.

La Comisión después de escuchar la exposición se compromete a:

i. Estudiar los documentos que serán enviados por el MAVDT y realizar las observaciones que considere oportunas.
ii. Emitir un documento referente al alcance y procedimiento de revisión de los diseños.

Adicionalmente la Comisión sugiere que se exima a las curadurías o a las oficinas de planeación de la revisión del cumplimiento de los requisitos de los Títulos J y K para la expedición de las licencias de construcción. El cumplimiento de estos requisitos debe ser responsabilidad del constructor directamente.

6. Nuevas consultas elevadas a la Comisión

6. a — Se recibió comunicación en la que el Director de Desarrollo Territorial, Doctor GUILLERMO HERRERA CASTAÑO remite la consulta del señor CESAR AUGUSTO COLORADO quien indaga por la normatividad aplicable al diseño de obras de mitigación de inundaciones y en especial los aspectos relacionados con el diseño de diques de tierra. En respuesta a la consulta la Comisión se pronuncia así:

1. Los temas de mitigación de inundaciones no están cubiertos por la Ley 400 de 1997 y por lo tanto no son competencia de la Comisión.
2. Sin embargo, la Comisión no conoce de la existencia de normativa particular para el tema de la consulta y se permite recomendar que en casos como este se contrate una consultoría especial que considere de manera efectiva la gran cantidad de variables que afectan el evento y las posibles soluciones.

6. b — Se recibió comunicación del señor LUIS JAVIER RODRIGUEZ IBARRA quien en representación del Conjunto Residencial Cinco Estrellas solicita que se le informe si con base en la respuesta enviada por la Secretaría de Planeación (de la cual se adjunta copia), se puede concluir que el Conjunto Residencial Cinco Estrellas cumple con las normas de sismo

resistencia. En respuesta a la consulta la Comisión se pronuncia así:

1. El concepto emitido por la Secretaría de Planeación es correcto.
2. Es presumible que si las edificaciones que componen el Conjunto Residencial Cinco Estrellas se construyeron siguiendo los planos aprobados, deben tener un comportamiento aceptable ante la ocurrencia de un evento sísmico de las características del sismo de diseño especificado en la norma vigente a la fecha de expedición de la licencia de construcción (Ley 1400 de 1984).

7. *Nuevo Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Decreto 926 del 19 de Marzo de 2010*

a. Política de manejo de posibles errores en el documento aprobado:

La Comisión acuerda que la secretaría se encargue de almacenar la información de los posibles errores que se vayan detectando en los próximos meses de tal manera que en el futuro cercano se edite una fe de erratas o un posible Decreto complementario tal como se hizo en la versión de la NSR-98.

b. Plan de Difusión de la NSR-10:

El ingeniero Luis Enrique Aycardi informa que está confirmado el evento de lanzamiento del nuevo reglamento NSR-10 para el 19 de Abril en el Salón Rojo del Hotel Tequendama en la ciudad de Bogotá. Todas las entidades representadas en la Comisión fueron invitadas a participar y se ha realizado gran difusión a nivel distrital y nacional. Se espera una nutrida participación y ya se están adelantando los contactos regionales para continuar con la difusión a nivel nacional comenzando muy posiblemente en Cali y siguiendo en Medellín, Pereira, Cartagena y Bucaramanga.

c. Examen de acreditación:

El ingeniero Luis Enrique García como coordinador de los trabajos para la implementación de los exámenes de acreditación de la experiencia de acuerdo con la Ley 400 de 1997 propone los siguientes temas de estudio por parte de la Comisión:

1. Vinculación del ICFES como posible entidad encargada de la administración de los exámenes. Se recomienda que por intermedio del MAVDT se concierte una cita con el Director para exponer el tema.

COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta Nº 83

2. Vinculación de las Instituciones que deberían participar en el proceso: universidades, asociaciones profesionales y COPNIAS. Se sugiere que las COPNIAS deberían encargarse de mantener un archivo de la acreditación de la experiencia de los profesionales que quieran presentarse a los exámenes.

8. Proposiciones y varios.

No se presentan proposiciones.

9. Próxima reunión.

Se acuerda la próxima reunión para el 24 de Mayo de 2010.

Se dio por terminada la reunión a las 6:30 pm.

Para constancia se firma:

Presidente de la Comisión:

Dra. Luz Angela Martínez Bravo
MAVDT

Secretario:

Ing. Luis Enrique Aycardi
Presidente de AIS